

PAUTA

**COMISIÓN ESPECIAL SOBRE RECURSOS HÍDRICOS,
DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA**

Sesión miércoles 2 de junio de 2021

CUENTA

Considerar el tema Calidad de las Aguas en Chile. A esta sesión han sido invitados los académicos de la Universidad de Concepción, señora Alejandra Stehr y señor José Luis Arumi, y las representantes del Colegio de Ingenieros en Recursos Naturales, señoras Valentina Escanilla y Gloria Lillo.

Sra. Alejandra Stehr:

- 1) En el marco del proyecto de ley de desalinización, ¿cómo podemos impulsar la compatibilidad de la actividad de desalinización con la necesaria dictación de normas de calidad y emisión?
- 2) ¿Qué podemos hacer para mejorar la evaluación de impacto ambiental de contaminación difusa?

Dr. Arumi:

Hará una revisión general del panorama de calidad de Aguas en Chile. Presentación enviada al email.

Pregunta:

- 1) ¿Hace cuánto no se actualiza la norma?
- 2) ¿Qué se podría hacer para que la autoridad sea más ágil en la revisión de la norma?
- 3) ¿Cómo se relaciona la calidad de agua con la sustentabilidad del agua subterránea?
- 4) Planes Estratégicos de Recursos Hídricos: ¿Incluye el aspecto de calidad de aguas? ¿Qué visión tiene ud. de estos planes? ¿Son realmente “estratégicos”? ¿Se justifica su actualización cada 10 años?

Valentina Escanilla y Gloria Lillo:

3 pilares: 1) ambientales 2) normativos 3) de información. Se hablará un poco de cada uno. En el ambiental, se refieren a la relación entre aguas subterráneas y superficiales. Hacen referencia a un paper de Arumi del 2002. Dan un ejemplo de Chiloé de lo que ocurre en la superficie, impacta en las aguas subterráneas.

En lo normativo, hacen referencia al art 3 del Código de Aguas, donde se habla el principio de la unidad de la corriente, pero no se hace referencia a calidad de las aguas en este principio. Por lo tanto, sugieren modificar ciertos conceptos del código de aguas para efectos de mejorar.

Preguntas:

- 1) ¿Qué atribuciones cree ud. que la DGA debería tener para realmente poder cautelar la calidad de aguas?
- 2) ¿Qué modificaciones haría en el Código de Aguas para mejorar la calidad?

INTERVENCIÓN PROYECTO DE LEY QUE REGULA LOS PLASTICOS DESECHABLES DE UN SOLO USO

Tercer trámite

Sr. Presidente, hoy quisiera comenzar señalando que estamos conociendo el informe de la Comisión de Medio Mixta sobre el proyecto de ley de plásticos de un solo uso. Finalmente, a un día del día mundial del reciclaje, nos encontramos en los trámites finales de este importante proyecto de ley. Se trata de un proyecto que contó con amplia participación del sector empresarial y ciudadanía, así como recicladores de base. Para entender bien de qué se trata este proyecto de ley, se debe precisar que el proyecto busca proteger el medio ambiente mediante la limitación en la entrega de productos de un solo uso en establecimientos de expendio de alimentos. Lo anterior, de cara a la importancia de proteger nuestros océanos, ya que es un hecho de que si seguimos contaminando los océanos a este ritmo, al año 2050 habrá más toneladas de plástico que de peces en los océanos del planeta. A nivel mundial, sólo el 9% de los 9 billones de toneladas de plásticos generados ha sido reciclado. A nivel país no vamos bien, a pesar de que en el gobierno pasado se dictó la ley de reciclaje: al año en Chile se consume aproximadamente 1 millón de toneladas de plástico, de las que sólo un 8,5% se recicla. De ese 8,5%, sólo 1, 4% corresponde a

plásticos domiciliarios. Sin embargo, en promedio en Europa se recicla al menos un 30%. El plástico presenta problemas en varias etapas de su ciclo de vida. Por ejemplo, en su origen muchos de ellos derivan del petróleo y en su disposición final muchos de ellos terminan en el mar, por lo cual dañan a más de 800 especies marinas y a la biodiversidad en general.

Es de la máxima importancia proteger nuestros océanos, porque es nuestro sistema de soporte de vida, dado que produce casi la mitad del aire que respira. Para cumplir esto, la normativa regulará de forma progresiva los siguientes productos desechables de un solo uso: Botellas plásticas desechables, productos desechables de un solo uso. La idea es reducir el consumo de estos productos y orientar todo el plástico hacia una economía circular.

Se calcula que con el proyecto de ley se prevendrá la generación de 23.000 toneladas de plásticos al año.

En la comisión mixta se repuso una norma que por accidente en la cámara de diputados se había borrado, sobre una sanción, por lo cual la modificación hecha es muy puntual y precisa, casi formal o técnica.

Asimismo, Sra. Presidenta, quisiera manifestar que por una propuesta de mi autoría se estableció una acción jurídica popular para denunciar infracciones a la ley y que las personas pudieran llevar a tribunales a las empresas que no cumplieran con la ley. La cámara modificó levemente el texto, pero en la comisión mixta también debatimos sobre el significado de dicha modificación y se llegó a la conclusión de que la modificación es inocua: es decir que se trata de una modificación solo formal y que los ciudadanos podrán llevar a tribunales a los infractores de esta ley, independientemente de la actitud que adopte la autoridad, incluso pudiendo aportar pruebas a los procesos y pedir la condena en costas del infractor. En definitiva, se trata de un texto muy trabajado y me alegro de que podamos tramitarlo pronto.